



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

10 SET. 2001

RES. HCD No. 332 - 01

Expte.No. 17540-01

VISTO:

La presentación efectuada por el Coordinador del Dpto. de Transferencia al Medio de la UNSa. Sr. Rodolfo José Rohrberg, mediante la cual solicita aprobación del curso de extensión universitaria sobre el tema: **FORMACION DE RECURSOS HUMANOS, COMUNICACION Y EFICIENCIA**, el que estará a cargo del EQUIPO DOCENTE del TALLER IV de la carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho No. 271-01, aprueba el programa, objetivos, duración, fecha y alcances, para el dictado del curso de extensión universitaria propuesto, en un todo de acuerdo con la Res. CS No. 309-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
En su sesión ordinaria del día 28-08-01

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- **AUTORIZAR** la realización del curso de extensión universitaria sobre el tema: **FORMACION DE RECURSOS HUMANOS, COMUNICACION Y EFICIENCIA**, el que estará a cargo del Equipo del Taller IV de la Escuela de Ciencias de la Educación, bajo la dirección de la Lic. **ANA MARIA TERESITA DE ANQUIN**, y que se llevará a cabo en el mes de octubre del año en curso.-

ARTICULO 2o.- **DETERMINAR** que el dictado del curso de extensión universitaria mencionado en el artículo anterior no será arancelado y estará destinado a empleados de Estaciones de servicio con estudios secundarios completos.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES. HCD No. 332-01

ARTICULO 3o.- ENCOMENDAR a la Coordinación del Departamento de Transferencia al Medio de la Universidad, la designación de un responsable del curso de extensión universitaria, el que deberá encargarse de la asistencia e informe final, difusión y otros requisitos vinculados a la expedición de certificados.-

ARTICULO 4o.- DISPONER que los certificados que se expidan a los inscriptos serán rubricados por la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades, Secretario de Extensión Universitaria de Rectorado y Lic. Ana María Teresita De Anquín, respectivamente.-

ARTICULO 5o.- COMUNIQUESE a los docentes responsables del curso de extensión, Escuelas de la Facultad, Secretaría de Extensión Universitaria, Radio de la U.N.Sa., Departamento Docencia y CUEH.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa